

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

**ACTA EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N°02
VIERNES 9 DE ABRIL DEL 2021
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

Tabla:

1.- Pronunciamiento autorización suscripción de contrato de “Provisión personal aseo dependencias municipales”, según lo requerido en el artículo 65 letra j Ley 18.695.

PRESIDENTE DEL CONCEJO

En nombre de Dios y la Patria y en nuestra comuna vamos por iniciada la reunión extraordinaria N°02 de la Municipal de Concón, asiste concejal Adriana Marinetti, concejal María José Aguirre, concejal Cristian Carvajal, estamos esperando que se una a la reunión concejal Marcial Ortiz,

SECRETARIA MUNICIPAL

Ya dijo la concejal Aguirre, concejal Carvajal, la concejal Marinetti se esta uniendo el concejal Ortiz ahí estaríamos presidente

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Como secretaria municipal la señora María Liliana Espinoza Godoy y preside el concejo el concejal Jorge Valdovinos.

Bien tenemos como único punto de la tabla de hoy en este concejo extraordinario N°2 la Pronunciamiento autorización suscripción de contrato de “Provisión personal aseo dependencias municipalidad de Concón esto es con un monto máximo de 7.300.000 pesos mensual por 8 meses es así María Liliana para que me lo corrobore

SECRETARIA MUNICIPAL

Efectivamente presidente es un contrato solo por 8 meses y es por un monto que usted acaba de señalar mensual como supera las 500 utm requiere el pronunciamiento de este concejo para poder suscribir el contrato

PRESIDENTE DEL CONCEJO

¿Ok alguna objeción, alguna consulta señores concejales?

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJAL SRA. ADRIANA MARINETTI
Yo quiero hacer unas consultas

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Adelante Adriana

CONCEJAL SRA. ADRIANA MARINETTI
¿Lo que quería preguntar es que porque no es por un año?

SECRETARIA MUNICIPAL
Por la razón concejal que técnicamente se iba a esperar que la nueva administración llamara, pero como estaba la situación en este minuto por eso se llama solo por 8 meses para que la nueva administración haga la licitación por el numero de años pertinentes

CONCEJAL SRA. ADRIANA MARINETTI
Ya y la otra pregunta mía era que son nueve personas y cuando están fuera del horario estas personas que de repente tienen que trabajar en horas extraordinarias porque no cubre estos gastos el contratista dentro de este contrato, porque las horas extraordinarias no se pagan, no las paga el contratista. Esa es mi pregunta la paga el municipio o el contratista

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Disculpa María Liliana dejo constancia que también esta la concejal Gabriela Orfali

CONCEJAL SRA. GABRIELA ORFALI
Entre estaba con problemas con internet disculpen

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Ya está lo corroboramos Gabriela

CONCEJAL SRA. GABRIELA ORFALI
Ya gracias, Jorge

SECRETARIA MUNICIPAL
Presidente tengo en línea al concejal Ortiz que está a través de la llamada telefónica para poder votar

CONCEJAL SRA. GABRIELA ORFALI
Pero te puedo hacer una pregunta presidente puedo entrar porque llegue tarde porque no podía conectarme

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO

Si igual que el concejal Ortiz que estaba con dificultades por lo tanto quedan todos los concejales

CONCEJAL SRA. GABRIELA ORFALI
¿O sea, estoy dentro del concejo para poder votar?

PRESIDENTE DEL CONCEJO
Así es concejal

CONCEJAL SRA. GABRIELA ORFALI
Ya gracias

CONCEJAL SRA. ADRIANA MARINETTI
Yo hice una pregunta

SECRETARÍA MUNICIPAL
Proceda a la votación

PRESIDENTE DEL CONCEJO
María Liliana

CONCEJAL SRA. ADRIANA MARINETTI
¿Y lo otro que me faltó porque tiene que ser una factura distinta?

SECRETARÍA MUNICIPAL
Presidente si se paga las horas extras, pero tal como el concejal lo advierte se paga con dos facturaciones la factura del servicio normal y la factura por el monto de horas extras porque es relativo Carolina maneja bastante el contrato las bases y Soledad y yo lo que tengo claro que efectivamente se cubren las horas extras que son a requerimientos del director del área donde se encuentra desempeñando las funciones del estafeta y efectivamente se factura diferente para efectos de fiscalización y control

CONCEJAL SRA. ADRIANA MARINETTI
Ya dice que son rendidos con facturas diferentes, son rendidos con facturas del contratista

SECRETARÍA MUNICIPAL
Si porque el contratista es el empleador señora Adriana, nosotros lo que contratamos son sus servicios de estafetas donde el contratista es el

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

empleador hace un contrato código del trabajo con estas personas y es el, el que asume y el que paga y tiene que mantener su remuneración mensual

CONCEJAL SRA. ADRIANA MARINETTI

Ya y el municipio lo entrega a los 30 días este pago al contratista o como lo hacen

SECRETARÍA MUNICIPAL

Contra factura tal cual como dice en las bases

CONCEJAL SRA. ADRIANA MARINETTI

Ya o sea la persona que hace este servicio es desfasado en recibir la plata al mes, lo recibe después

SECRETARÍA MUNICIPAL

Lo que pasa señora Adriana que este no es un sistema que ellos trabajen con plata del municipio esta es un sistema que donde el contratista presta un servicio, el cubre las obligaciones legales de sus trabajadores y lógicamente nos factura a nosotros pero se supone que el contratista es una empresa que debe tener los respaldos para dar cumplimiento a las obligaciones y después nos facturan a nosotros porque o si no sería un mero triangular es pasarle la plata para que trabaje solo con la nuestra

CONCEJAL SRA. ADRIANA MARINETTI

¿Y los fiscalizadores es el municipio entonces del trabajador no de la empresa contratista?

SECRETARÍA MUNICIPAL

El trabajador, nosotros fiscalizamos que la empresa a nosotros nos cumpla, que las personas lleguen a trabajar y que el servicio se preste.
Presidente usted me indica

PRESIDENTE DEL CONCEJO

¿María Liliana una consulta acá dice monto total máximo \$7.300.000 mensual sobre eso se pagan las horas extras, sobre ese monto?

SECRETARÍA MUNICIPAL

El monto máximo que tiene ese contrato es \$7 millones para el servicio completo de la prestación en realidad

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO
No hay más horas extras

SECRETARÍA MUNICIPAL

Y no es mas horas extras es el monto completo sin no mal lo recuerdo solo me puede corregir si me equivoque en ese dato

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Claro que si hubiese horas extras y no ser considerado espero que la empresa no vaya después a cobrarnos a nosotros las horas extras que puedan tener que hacerlo los funcionarios que trabajan para esa empresa.
No se si me lo pueda aclarar alguien

DIRECTOR SR. EUGENIO SAN ROMÁN

Yo se lo puedo aclarar concejal las horas extras que se le pagan a los funcionarios son requerimientos de la municipalidad porque o si no el servicio o el empleador “*confuso*”... porque igual dentro de las horas extras se paga la utilidad del contrato, no nosotros pagamos un servicio que cuenta mensualmente tanto y la horas extras son a requerimientos de un servicio que se tienen que quedar va ser a requerimiento del director o de los directores que solicitan las horas extras pero no es a disposición de la empresa en pos requerimiento las horas extras por eso se pagan en una factura distinta y por eso a veces que no se les paga dentro del mes porque vería verificar si efectivamente el requerimiento se hizo de acuerdo a lo solicitado por el director

PRESIDENTE DEL CONCEJO

¿Pero sería más horas extras?

DIRECTOR SR. EUGENIO SAN ROMÁN

Más si esa esta valorizado en el mismo contrato

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Ok eso para que quedara claro para que después lo reviso.
¿Eso María Liliana alguna otra consulta?

SECRETARIA MUNICIPAL

No hay nadie más con duda presidente

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO

Entonces llevamos a Pronunciamento autorización suscripción de contrato de “Provisión personal aseo dependencias municipalidad de Concón con un monto total máximo de \$7.300.000 pesos mensual por la aprobación en votación

SECRETARIA MUNICIPAL

El concejal Ortiz también aprueba, unánime señor presidente acuerdo N°71

PRESIDENTE DEL CONCEJO

No tenemos nada mas

SECRETARIA MUNICIPAL

No presidente era solo este extraordinario era solo este punto

PRESIDENTE DEL CONCEJO

No habiendo otro punto se cierra la sesión.

MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL